

**TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO EVOLUCIÓN POLÍTICA**

**ACTA  
TERCER CONSEJO GENERAL  
DEL PARTIDO EVOLUCIÓN POLÍTICA  
SÁBADO 24 DE MARZO DE 2018.**

En la VII Región del Maule, siendo las 13:30 horas del 24 de marzo de 2018, en el Complejo Deportivo Flor del Llano, San Clemente, se da cuenta por la presente Acta, de los acuerdos alcanzados por el Consejo General del Partido, celebrado el día sábado 24 de marzo del presente, entre las 10 y las 13 horas, entre los cuales están: 1.- La aprobación del Balance presentado por la Directiva Central, al 31 de diciembre de 2017. 2.- La aprobación del Reglamento de Elecciones Internas, del Reglamento de Funcionamiento Interno y del de Tribunal Supremo y Regionales, los cuales se han adecuados a la última rectificación del Estatuto. 3.- La aprobación del proyecto de complementación del Estatuto del Partido, con la finalidad de permitir la elección como consejeros generales a los militantes que postulen a su vez a la Directiva Central del Partido. 4.- Aprobar facultad a la Directiva Central del Partido Evolución Política para realizar las gestiones tendientes a materializar la complementación al Estatuto referida en el N° 1 anterior. 5.- Aprobar la facultad del Secretario General del Partido, para los efectos de hacer la convocatoria en relación con el artículo 23° letra d) del Estatuto, en su caso. 6.- Mociones para adelantar las elecciones generales del Partido, en un plazo de 45 días a contar del presente.

MATERIAS APROBADAS

**1.- La aprobación del Balance presentado por la Directiva Central, al 31 de diciembre de 2017.**

Fue aprobado con 49 votos a favor (2 en contra, 2 en blanco) de un total de 53 que corresponde al 92,45% del total de electores presentes.

**2.- La aprobación del Reglamento de Elecciones Internas, del Reglamento de Funcionamiento Interno y del Tribunal Supremo y Tribunales Regionales.**

**2.1.- Reglamento de Elecciones Internas:** Fue aprobado con 51 votos a favor (2 en contra) de un total de 53 que corresponde al 96,22% del total de electores presentes.

**2.2.- Reglamento de Funcionamiento Interno:** Fue aprobado con 51 votos a favor (2 en contra) de un total de 53 que corresponde al 96,22% del total de electores presentes.

**2.3.- Reglamento del Tribunal Supremo:** Fue aprobado con 50 votos a favor (2 en contra, 1 blanco) de un total de 53 que corresponde al 94,33% del total de electores presentes.

**3.- La aprobación del proyecto de complementación del Estatuto del Partido, con la finalidad de permitir la elección como consejeros generales a los militantes que postulen a algún cargo de la Directiva Central del Partido. Proponiéndose la incorporación del siguiente artículo 23° bis del Estatuto cuyo texto sería el siguiente: "Artículo Vigésimo Segundo bis. También integrarán el Consejo General, nueve consejeros generales elegidos directamente por los militantes del Partido en**



**elecciones generales, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Elecciones.”.**

Las modificaciones a los estatutos, fueron aprobadas con 49 votos a favor (4 en contra) de un total de 53 que corresponde al 92,45% del total de electores presentes.

**4.- Aprobar facultad a la Directiva Central del Partido Evolución Política para realizar las gestiones tendientes a materializar la complementación al Estatuto referida en el N° 1 anterior.**

Se aprobó, a mano alzada, con 49 votos a favor (4 en contra) de un total de 53, lo que equivale al 92,45% del total de electores presentes.

**5.- Aprobar la facultad del Secretario General del Partido, para los efectos de hacer la convocatoria en relación con el artículo 23° letra d) del Estatuto, en su caso.**

Fue aprobado con 49 votos a favor (4 en contra) de un total de 53, lo que equivale al 92,45% del total de electores presentes.

**6.- Aprobar las mociones presentadas y que se señalan a continuación, respecto de adelantar las elecciones generales del Partido, para que se celebren en un plazo máximo de 45 días:**

**6.1. Moción presentada por la consejera general Macarena Cornejo, de otorgar la facultad al Secretario General del Partido para que convoque en forma anticipada a las elecciones de la Directiva Central del Partido, para que se lleven a efecto dentro de los 45 días siguientes.**

Fue aprobada con 31 votos (20 en contra y 2 en blanco) de un total de 53, lo que equivale al 58,49 % del total de electores presentes.

**6.2. Moción presentada por la consejera general Macarena Cornejo, de otorgar la facultad al Secretario General del Partido para que convoque en forma anticipada a las elecciones de las Directivas Regionales del Partido, para que se lleven a efecto dentro de los 45 días siguientes.**

Fue aprobado con 31 votos a favor (20 en contra y 2 blancos) de un total de 53, lo que equivale al 58,49 % del total de electores presentes.

**6.3. Moción presentada por el Secretario General del Partido, de otorgarle la facultad para que convoque en forma anticipada a las elecciones de la Juventud Nacional del Partido, para que se lleven a efecto dentro de los 45 días siguientes.**

Fue aprobado con 43 votos a favor (10 en contra) de un total de 53, lo que equivale al 81,13 % del total de electores presentes.

**6.4.- Moción presentada por el Secretario General del Partido, de otorgarle la facultad para que convoque en forma anticipada a las elecciones de las Consejos Regionales y Juventudes Regionales del Partido, para que se lleven a efecto dentro de los 45 días siguientes.**

Fue aprobado con 43 votos a favor (10 en contra) de un total de 53, lo que equivale al 81,13% del total de electores presentes.



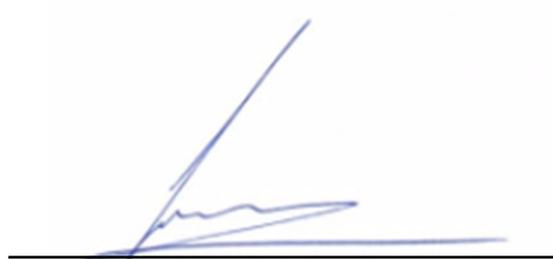
La presente Acta se deberá protocolizar junto a los Reglamentos aprobados por el Consejo General. En el caso del Proyecto de Complementación de Estatuto, quedará facultado el Presidente del Partido, o en su defecto el Secretario General del Partido, para reducir a escritura pública la escritura complementaria correspondiente.

Notifíquese vía correo electrónico al Presidente del Partido Evolución Política, Francisco Undurraga Gazitúa y al Secretario General del Partido Evolución Política, Andrés Molina Magofke. Publíquese la presente Acta en la página web del partido [www.evopoli.cl](http://www.evopoli.cl).

Los miembros asistentes autorizan al Presidente y a la Secretaria del Tribunal, para que suscriban la presente Acta.

La Secretaria del Tribunal Supremo del Partido Evolución Política, certifica que la presente acta fue acordada por quienes asistieron a la presente sesión, siendo suscrita la respectiva acta de asistencia, por su Presidente don José Tomás Méndez Purcell, por su Vicepresidente don Oscar Olavarría Baillón, por el miembro titular don Felipe Parot Marro, y de la Secretaria Titular doña Yazmín Rocío Herrera Manríquez.

San Clemente, VII Región del Maule, 24 de marzo de 2018.



JOSÉ TOMÁS MÉNDEZ PURCELL

Presidente  
Tribunal Supremo



ROCÍO HERRERA MANRÍQUEZ

Secretaria  
Tribunal Supremo

